

**República de Panamá**

**Ministerio de Educación**

**PROGRAMA ENTRE PARES PANAMÁ**

**Ministerio de Educación**

**Y**

**La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)**

**Bases de contratación  
Licitación Pública No. LIC-002-2026-EP-OEI**

**“SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO NUEVO PARA CUARENTA Y CINCO (45) CENTROS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TECNOLOGÍA (CIDT), A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ENTRE PARES PANAMÁ”.**

**Bases de contratación  
Procedimiento de Contratación: Licitación Pública**

**JUNIO 2026**

## ANUNCIO

### Proceso Licitación. No. LIC-002-2026-EP-OEI

#### **“SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO NUEVO PARA CUARENTA Y CINCO (45) CENTROS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TECNOLOGÍA (CIDT), A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ENTRE PARES PANAMÁ”**

El 23 de enero de 2026, se refrendó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE PANAMA (MEDUCA) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-PANAMÁ, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) el, cuyo objetivo viabilizar y facilitar la ejecución del **PROGRAMA ENTRE PARES PANAMÁ**, mediante la implementación de un proceso de administración orientado a garantizar el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos asignados.

Toda vez que, en el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE PANAMA (MEDUCA) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA PANAMÁ, se establece que se aplicarán las normas del Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI-Panamá, para la selección y contratación de un proveedor que, se procede con el siguiente proceso de contratación “SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO NUEVO PARA CUARENTA Y CINCO (45) CENTROS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TECNOLOGÍA (CIDT), A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ENTRE PARES PANAMÁ”.

Con base en lo anterior, los proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento de **Procedimiento de Licitación N°LIC-002-2026-EP-OEI**.

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de “**precio más bajo**”, que se detallan en el siguiente Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de propuestas se realizará mediante **presentación electrónica** a la dirección de correo electrónico: [contrataciones.pan@oei.int](mailto:contrataciones.pan@oei.int), **HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá) de la fecha de cierre indicada en el Cuadro No. 1-Plazos (no se admitirán propuestas que sean enviadas a otra dirección de correo electrónico, aun cuando sean de la misma Organización)**. Las propuestas enviadas deberán constar de dos (2) ARCHIVOS (en formato PDF) separados y debidamente identificados como a continuación se detalla:

**ARCHIVO 1: Documentación Administrativa**

**ARCHIVO 2: Propuesta Técnica – Económica**

Los proponentes deberán remitir los dos (2) archivos (archivos digitales 1 y 2, todos en formato PDF), en 2 correos electrónicos distintos y debidamente identificados. **Los archivos deberán estar protegidos con clave de acceso restringido, la cual deberá ser enviada en el mismo correo electrónico que se está enviando cada archivo**

**No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones, en plataformas virtuales de las propuestas.**

Debido a restricciones de tamaño de archivo, cada correo electrónico, incluido sus archivos adjuntos, no debe de tener más de 10MB (megabytes). Los correos de más de **10MB** pueden no ser recibidos con éxito, en caso de que el proponente requiera dividir su propuesta en archivos más pequeños, puede presentarlo en correos separados debidamente identificados.

Recomendamos utilizar nomenclatura de archivos que sean concisas para identificar claramente el contenido del archivo, como el siguiente Ejemplo:

- ARCHIVO 1- Doc Adm-LIC-002-2026-EP-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1**
- ARCHIVO 1- Doc Adm-LIC-002-2026-EP-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2**
- ARCHIVO 2- Prop Téc-Eco-LIC-002-2026-EP-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1**
- ARCHIVO 2- Prop Téc-Eco-LIC-002-2026-EP-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2**

El periodo de validez de las propuestas presentadas es de **ciento veinte (120) días hábiles**, contados desde la fecha fin del plazo de presentación de propuestas del proceso, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su propuesta sin penalidad alguna.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras o información que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la propuesta. El proponente es responsable de que los formatos de los archivos enviados sean compatibles con los paquetes de Microsoft Office.

**IMPORTANTE: POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁN O ACEPTARÁN PROPUESTAS EN FORMA EXTEMPORÁNEA. FAVOR ENVIAR SU PROPUESTA (ARCHIVO 1 y 2) DENTRO DEL PLAZO (FECHA/HORA) INDICADA.**

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria (Página web de la OEI)	29 DE JUNIO DE 2026
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación. <b>Favor enviar HASTA las 15:00 horas (de la República de Panamá)</b>	03 DE JULIO DE 2026
<b>Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria (correo electrónico- archivos digitales 1, y 2 clave de archivos) HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)</b>	<b>15 DE JULIO DE 2026</b>
Subsanación de errores y defectos (fecha estimada)	16 y 17 DE JULIO DE 2026
Comunicación de la adjudicación provisional (fecha estimada)	27 DE JULIO DE 2026
Plazo para reclamaciones dirigido al área de contrataciones de la OEI, (fecha estimada)	28, 29 Y 30 DE JULIO DE 2026
Plazo para responder reclamaciones (fecha estimada)	31 DE JULIO al 06 DE AGOSTO DE 2026
Comunicación adjudicación definitiva (fecha estimada)	07 DE AGOSTO DE 2026
Suscripción de Contrato (fecha estimada)	22 DE AGOSTO DE 2026

### **Costo de elaboración de la propuesta:**

Los proponentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y cualquier gasto asociado a la documentación/requisitos solicitados y presupuestos. La OEI no será responsable por estos costos.

### **Contenido de la propuesta:**

Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las propuestas deberán estar firmadas de puño y letra o firma electrónica calificada de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por el representante legal de la empresa líder del Consorcio. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta. **La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público**

### **Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:**

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones.pan@oei.int](mailto:contrataciones.pan@oei.int), **(como único canal de recepción exclusivo)**. De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo con el procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su propuesta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

**CAPÍTULO I**  
**CONDICIONES GENERALES**  
Procedimiento Licitación. No. LIC-002-2026-EP-OEI  
Pliego de Condiciones

**“SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO NUEVO PARA CUARENTA Y CINCO (45) CENTROS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TECNOLOGÍA (CIDT), A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ENTRE PARES PANAMÁ”.**

**I. RESUMEN DE INFORMACIÓN GENERAL**

- a. **Modalidad de contratación:** Procedimiento Licitación
- b. **Tipo de contrato:** Suministros 10.3.2.
- c. **Convocatoria:** Anuncio público vía web
- d. **Criterio de adjudicación:** para este tipo de contratos se resolverá a la propuesta al precio más bajo. La adjudicación será GLOBAL.
- e. **Moneda aplicable a la contratación:** DÓLARES AMERICANOS/BALBOAS.
- f. **Tiempo estimado de prestación del servicio:** **60 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA ORDEN DE PROCEDER, SE PODRÁ OTORGAR ORDEN DE PROCEDER ESCALONADA POR REGIÓN O GRUPO DE REGIONES EDUCATIVA.**
- g. **Fuente de financiamiento:** PROGRAMA ENTRE PARES PANAMÁ
- h. **Procedimiento y forma de adjudicación:** La adjudicación se realizará según la décimo Sexta versión del Procedimiento de Compras y Contrataciones OEI Panamá (PN-COM-01)
- i. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

**II. ANTECEDENTES**

El 23 de enero de 2026, se refrendó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE PANAMA (MEDUCA) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-PANAMÁ, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), cuyo objetivo viabilizar y facilitar la ejecución del **Programa Entre Pares Panamá**, mediante la implementación de un proceso de administración orientado a garantizar el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos asignados.

Dentro de los tendrá como objetivos específicos del Programa Entre Pares Panamá, se encuentra el Desplegar infraestructura tecnológica de alto rendimiento, para lo cual se requiere implementar aulas tecnológicas especializadas, distribuidas estratégicamente a nivel nacional, que aseguren condiciones equitativas para la formación docente, atendiendo a criterios de cobertura geográfica, conectividad y adecuación pedagógica.

### III. ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), **el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa**, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 19 países de Iberoamérica.

**Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.**

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los **Estados miembros de la OEI** son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de nuestra **secretaría general** está en Madrid (España) y contamos con **oficinas nacionales** en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

### IV. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Secretaría General de la OEI, el órgano de contratación será el **director nacional de la Oficina de la OEI-Panamá**.

### V. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto el “Suministro, transporte, entrega e instalación de mobiliario nuevo para cuarenta y cinco (45) Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT), a nivel nacional, en el marco del Proyecto Entre Pares Panamá.

### VI. PRESUPUESTO BASE:

El presupuesto base establecido por el **total de los renglones**, para el presente **Procedimiento Licitación es por la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON 14/100 (B/. 417,857.14)**, el cual incluye todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá. Las propuestas **enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia antes indicado serán automáticamente descartadas**.

La oferta debe incluir todos los costos asociados al suministro, transporte, entrega e instalación de mobiliario nuevo para cuarenta y cinco (45) Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT), a nivel nacional, en el marco del Proyecto Entre Pares Panamá.

La oferta debe incluir todos los costos necesarios: logística, material, seguros, insumos de trabajo, equipamiento, movilidad, seguros, alimentación, transporte hacia los puntos donde se tenga que

recabar la información, así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, cargan cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

Adicionalmente la oferta debe detallar en la propuesta económica precios unitarios que permitan conocer de manera específica la segregación del precio por los servicios brindados.

## VII. **PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E IMPUESTOS APLICABLES**

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente (**Anexo 7**).

Se incluirán dentro del Pliego de Condiciones, los impuestos que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto del presente proceso.

Cuando en el Pliego de Condiciones se le exija al proponente que incluya en su propuesta además del precio, dichos impuestos y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

Aun cuando no se señale en el Pliego de Condiciones, es obligación del proponente incluir en su propuesta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

El precio presentado por el proponente debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación, de acuerdo con la legislación de la República de Panamá. Las propuestas enviadas, cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado, serán automáticamente descartadas.

## VIII. **DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los proponentes interesados, deberán remitir sus propuestas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo con lo detallado en el Pliego de Condiciones para la **Procedimiento Licitación. No. LIC-002-2026-EP-OEI**. La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

**IMPORTANTE.** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, **al igual que la propuesta**. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma**.

Recibidos los archivos digitales por el secretario del Comité de Evaluación, dicho Comité se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, o requiera aclaraciones, así se lo indicará al Secretario de la Comisión Evaluadora, quien estará encargado de transmitir a través de correo electrónico a cada proponente, las solicitudes de aclaración y/o suministro de **documentación subsanable** a dichos interesados, concediéndose un plazo no inferior a dos (2) días para que los

proponentes entreguen, corrijan, subsanen o aclaren bajo apercibimiento de exclusión definitiva del proponente si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- **PRIMERA ETAPA (Verificación de Documentos Administrativos):** Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.
- **SEGUNDA ETAPA (Verificación de Propuesta Técnica – Económica):** Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos y de precios. Se entiende que la no presentación íntegra de toda la documentación solicitada por el ente contratante dentro de la presente etapa, producirá el rechazo de la propuesta.

#### **Documentación de las propuestas y Criterios de selección:**

La presentación de documentación de las propuestas, en archivos digitales diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

#### **A) ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

En este archivo incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el **Anexo No. 1– DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)**, debidamente cumplimentada y firmada a puño y letra o firma electrónica calificada.

Todos los proponentes deberán presentar la declaración responsable (**Anexo No. 1**), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

**Solamente el proponente al cual se le adjudique el Procedimiento Licitación. No. LIC-002-2026-EP-OEI** previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI, no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

#### **Acreditación de las situaciones de exclusión:**

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f) en el formulario del Anexo 1, se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá. (<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>).

Respecto a las personas jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social.

### **PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

Dos o más personas jurídicas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental.

Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones.

Se entenderá por condiciones básicas y mínimas que debe tener el documento de constitución del consorcio o asociación accidental, las tendientes a establecer claramente la parte o las partes que asumirán las responsabilidades fiscales, civiles, laborales, técnicas o de cualquier otra naturaleza que surjan como consecuencia de la celebración de una contratación, que deberán tener las partes que integren el consorcio entre sí, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria frente a la OEI.

Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

**Importante: Un proponente no podrá suscribir ninguna propuesta en consorcio o asociación accidental con otros proponentes si lo ha hecho individualmente o figurar en más de un consorcio o asociación accidental.**

Se recomienda que cada uno de los documentos abajo señalados, estén debidamente identificados en la propuesta (NOMBRE DEL ARCHIVO), de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

Los documentos administrativos (ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS) a presentar deberán cumplir con lo siguiente:

N°	Nombre de Documento	Subsanable
<b>ARCHIVO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional (EXCLUYENTES)</b>		
1	<p><b>Copia de certificado de Registro Público</b> Copia de certificado de Registro Público, sin exceder el período de un (1) año, desde su fecha de emisión a su recepción, en el cual conste los datos de inscripción de la empresa.</p> <p>Si se trata de una Persona Jurídica Extranjera, se requiere copia del Registro Mercantil o Certificación de la Autoridad competente del país de origen, en la cual conste que la persona Jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero, con indicación del Representante Legal y/o Apoderado de la Persona Jurídica y sus facultades como Representante Legal.</p> <p><b>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</b></p>	SI
2	<p><b>Copia de Aviso de Operación</b> Todo proponente interesado en participar en el presente procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer actividad comercial igual y/o similar, ya sea a través del aviso de operaciones (empresas nacionales) o cualquier otro medio de prueba idóneo (empresas extranjeras), <b>cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto del presente proceso</b> y debe reflejar que dicha actividad comercial, se haya ejercido <b>con un mínimo de cinco (5) años</b>. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia simple. <b>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</b></p>	SI
3	<p><b>Copia de cédula de identidad personal o copia del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta</b></p> <p>En caso de Apoderados, se deberá presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa.</p> <p><b>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, la propuesta ha de ser presentada en nombre de dicha agrupación, debidamente firmada por quien haya sido facultado para ello, aportando copia de su identidad personal o copia del Pasaporte.</b></p>	SI

4	<p><b>Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal).</b></p> <p>Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, debe adjuntarse carta de intención de constitución de consorcio, debidamente firmada (puño y letra o firma electrónica calificada) por los representantes legales de los miembros que conformen el consorcio o asociación accidental, cuyas <b>firmas (puño y letra) debe estar autenticadas ante Notario Público</b>, en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones, se declare ser solidariamente responsables para Ejecución del objeto del presente acto de selección, así como de cualquier responsabilidad extracontractual que nazca, y la persona jurídica (empresa líder) que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.</p> <p><b>Importante: Un proponente no podrá suscribir ninguna propuesta en consorcio o asociación accidental con otros proponentes, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de un consorcio o asociación accidental. De presentarse alguno de estos casos, el consorcio NO cumplirá con este criterio.</b></p>	SI
5	<p><b>Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (OEI)– Anexo No. 1)</b> la cual debe estar firmada de puño y letra o firma electrónica calificada</p> <p><b>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</b></p>	SI
6	<p><b>Certificado de paz y salvo DGI-MEF vigente:</b>          Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso y el proponente aportar copia de esta dentro de su propuesta, o en su defecto, mediante copia cotejada de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal, vigente al momento del acto público. <b>El paz y salvo presentado deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.</b></p> <p>En caso se haya suscrito un arreglo de pago con la DGI, se deberá acompañar el Convenio o arreglo de pago debidamente suscrito entre el proponente y la autoridad.</p> <p><b>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</b></p> <p>Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato (en caso de ser adjudicados) deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p> <p><b>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</b></p>	SI

<p>7</p>	<p><b>Certificado de paz y salvo CSS vigente a la fecha del cierre del presente proceso:</b>                  Certificación de paz y salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente en país de origen (caso de proponente extranjero).</p> <p>Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas) o certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, o, Certificación de Cumplimiento del Convenio/Arreglo de Pago emitida por la CSS.</p> <p>El paz y salvo deberá presentarse a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social emitida por dicha entidad de seguridad social (*).</p> <p><i>(*) Solicitar en la Caja de Seguro Social de Panamá. Revisar página web de la Caja de Seguro Social, sección de Trámites / Trámites para empleadores - <a href="https://w3.css.gob.pa/">https://w3.css.gob.pa/</a>.</i></p> <p><b>El paz y salvo presentado deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.</b></p> <p><b>En caso de persona jurídica extranjera, el documento a presentar será el equivalente en el país de origen, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.</b></p> <p>Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse al régimen de seguridad social, emitida por la autoridad correspondiente en su país de origen (personas naturales y personas jurídicas) o certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, o, Certificación de Cumplimiento del Convenio/Arreglo de Pago emitida la autoridad correspondiente (régimen de seguridad social), en su país de origen.</p> <p><b>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</b></p>	<p>SI</p>
<p>8</p>	<p><b>Capacidad económica del proponente:</b></p> <p>a. Una Carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera de por lo menos, <b>SEIS (06) cifras MEDIAS.</b></p> <p>Esta carta de referencia será emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, con no más de treinta (30) días calendarios de emitida (original) a partir de la fecha de cierre del periodo de recepción de propuestas, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, la Carta de Referencia debe estar emitida por Banco de reconocida reputación internacional (verificable al momento de la evaluación).</p>	<p>SI</p>

	<p><b>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado.</b></p> <p style="text-align: center;"><u>Q</u></p> <p>b. Línea de Crédito que se encuentre vigente durante al menos 3 meses posteriores a la fecha de presentación de la propuesta, emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, que refleje la posibilidad de acceder a una suma equivalente a SEIS (06) cifras MEDIAS.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, la Línea de Crédito debe estar emitida por Banco de reconocida reputación internacional (verificable al momento de la evaluación)</p> <p><b>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado.</b></p>	
<p>9</p>	<p><b>Poder de representación en el acto de selección de contratista:</b>                  En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente que presente la propuesta, se deberá hacer acompañar de poder especial, cuya firma (puño y letra o firma electrónica calificada) debe estar autenticada ante Notario Público (puño y letra) o con <u>poder general</u> debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante dentro de un acto de selección de contratista.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, se deberá presentar el referido Poder debidamente notariado por autoridad competente en su país de origen.</p> <p><b>En caso de que la propuesta sea presentada por consorcio o asociación accidental, deberá presentar poder notariado conferido por el Representante Legal del consorcio (empresa líder).</b></p>	<p>SI</p>
<p>10</p>	<p><b>Declaración de Medidas de Retorsión:</b>                  Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma (puño y letra o firma electrónica calificada) debe estar autenticada por Notario Público (puño y letra), la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> <p><b>Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</b></p>	<p>SI</p>

11	<p><b>Formulario de Propuesta:</b> Deberá estar debidamente firmado (puño y letra o firma electrónica calificada) por el Representante o Apoderado Legal. De presentarse la propuesta en papel membretado del proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. <b>(Anexo No. 2)</b></p> <p><b>En caso de consorcio o asociación accidental, deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal de dicho consorcio o asociación accidental. (empresa líder).</b></p>	SI
12	<p><b>Referencias Contractuales:</b></p> <p>Dos (2) evidencias contractuales (contratos, y/o órdenes de compra y/o carta de referencia y/o certificaciones de trabajo u otro documento contractual), donde se demuestre la actividad comercial del proveedor igual y/o similar al objeto del presente proceso, es decir, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO NUEVO.</p>	SI
13	<p><b>Original Fianza de Propuesta ó Garantía Bancaria:</b> Garantía precontractual cuya finalidad es la de garantizar la propuesta presentada, la firma del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Dicha fianza ó Garantía Bancaria tendrá un alcance del diez por ciento (10%) respecto al Presupuesto Base (numeral VI)</p> <p>Dicha Fianza ó Garantía Bancaria ha de contar con una vigencia de 180 días calendarios contados desde la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Para el caso de la Garantía Bancaria, esta debe ser emitida A LA VISTA y debe venir acompañada por una constancia o certificación del Banco (emisor), de cómo sería el mecanismo de cobro en caso de incumplimiento a fin de que la garantía pueda ser reclamada en territorio panameño.</p> <p><b>En los casos que el pliego de cargos permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento efectivamente presentado. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta</b></p> <p>Fianza de Propuesta ó Garantía Bancaria será ejecutada por la OEI si el proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retira su propuesta sin motivo justificado durante el periodo de validez determinado,</li> <li>• En caso de que la propuesta sea aceptada, si el proponente seleccionado no suscribe contrato o no suministra los servicios de acuerdo con lo propuesto.</li> </ul> <p><b>En los casos de consorcio o asociación accidental, la fianza ó Garantía Bancaria habrá de ser presentada por la empresa líder del mismo.</b></p>	SI

## B. ARCHIVO 2: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La evaluación técnica y económica será realizada por la Comisión Evaluadora, con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

**B.1. OFERTA TÉCNICA:** Dentro del documento de propuesta técnica a presentar por el proponente, se evaluará propuesta que cumpla con el requerimiento técnico según Especificaciones Técnicas (Capítulo II).

No.	Nombre del documento	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>Sobre 2: OFERTA TÉCNICA. Documentos que acrediten la capacidad técnica</b>		
1	<p><b>Carta Compromiso de personal técnico idóneo.</b></p> <p>El proponente deberá presentar el <b>ANEXO No. 3</b> debidamente firmado por el representante legal o Apoderado, en donde se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con personal técnico y operativo suficiente, calificado y capacitado para las labores de transporte, descarga, armado e instalación del mobiliario;</li> <li>• Contar con herramientas, equipos y medios adecuados para la manipulación segura del mobiliario;</li> <li>• Contar con infraestructura logística y flota vehicular en condiciones óptimas, apropiadas para el traslado de bienes muebles, garantizando su integridad y conservación durante el transporte.</li> <li>• Adoptar las medidas de protección, manipulación y resguardo necesarias durante el transporte, descarga, almacenamiento temporal, armado e instalación del mobiliario, a fin de evitar golpes, rayaduras, deformaciones, roturas o cualquier otro daño que afecte su estado, funcionalidad o vida útil.</li> <li>• Todo el personal asignado a la ejecución del contrato deberá observar normas de seguridad, orden, comportamiento adecuado y respeto a las instalaciones educativas.</li> </ul>	
2	<p><b>Propuesta Técnica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar el <b>ANEXO No. 4</b> debidamente firmado por el representante legal o Apoderado, (en donde presente las Especificaciones Técnicas de los bienes propuestos. El proponente debe aportar un catálogo ilustrativo y descriptivo (Ficha técnica) de los productos que contiene su propuesta, en idioma español, estos deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados (como mínimo)</p>	

3	<p><b>Certificación del representante legal sobre calidad de los bienes</b></p> <p>El proponente deberá presentar el <b>ANEXO No. 5</b> debidamente firmado por el representante legal, en donde se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Garantizar que los bienes sean entregados nuevos, sin uso previo;</li> <li>ii. Garantizar que los bienes estarán libres de defectos de fabricación, diseño, materiales y mano de obra, así como de cualquier vicio oculto que afecte su funcionamiento, seguridad o vida útil.</li> <li>iii. Comprometerse a sustituir, sin costo adicional para la OEI, cualquier bien que durante la recepción, instalación o período de garantía presente defectos, daños, incumplimiento de las especificaciones técnicas o fallas atribuibles al fabricante o al proveedor.</li> <li>iv. Cumplir con los requisitos mínimos de calidad, resistencia estructural y funcionalidad;</li> <li>v. Estar fabricado con materiales adecuados para uso institucional y educativo;</li> <li>vi. Garantizar condiciones de seguridad para los usuarios, evitando riesgos físicos, cortes, aristas peligrosas, inestabilidad o vuelco.</li> <li>vii. Cumplir con todas las normas de calidad requeridas.</li> <li>viii. Garantizar por la disponibilidad del servicio técnico, repuestos y soporte postventa durante el periodo de 3 años, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes</li> <li>ix. Asumir todos los costos derivados del retiro, transporte, reparación, sustitución, reinstalación y demás actividades necesarias para hacer efectiva la garantía, sin generar costo alguno para la OEI.</li> <li>x. Declarar que los bienes no se encuentran discontinuados al momento de la entrega y que cuentan con respaldo del fabricante para el suministro de repuestos y soporte técnico durante el período comprometido antes indicado.</li> </ol> <p><b>Este requisito deberá acompañarse de una certificación de garantía emitida por el fabricante o por el proveedor autorizado, en la que conste el período de cobertura solicitado. La garantía cubrirá, como mínimo, defectos de fabricación, materiales, funcionamiento y cualquier vicio oculto que afecte el uso normal de los bienes.</b></p> <p><b>Durante dicho período, el proveedor deberá realizar, sin costo alguno para la OEI, la reparación o sustitución de los bienes defectuosos en el sitio donde se encuentren instalados, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.</b></p>	
---	--	--

	<p><b>En caso de que la reparación no sea técnicamente viable o no pueda efectuarse dentro del plazo indicado, el proveedor deberá sustituir el bien por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la OEI.</b></p>	
<p>4</p>	<p><b>Carta de compromiso de entrega e instalación en sitio</b>                  El proponente deberá presentar el <b>ANEXO No. 6</b> debidamente firmado por el representante legal, en donde se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar en sitio los bienes en los 45 Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT), detallados las Especificaciones Técnicas (capítulo II);</li> <li>• Garantizar que los bienes estén libres de daños, deformaciones, defectos de fabricación o deterioro;</li> <li>• Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, cuenten con los seguros vigentes para el vehículo y la carga y sean adecuados para el traslado seguro del mobiliario;</li> <li>• Garantizar que el mobiliario se encuentre debidamente embalado y protegido para evitar golpes, humedad, rayaduras, deformaciones u otros daños durante su transporte, manipulación y almacenamiento temporal;</li> <li>• Garantizar el transporte seguro del mobiliario desde su centro de producción o almacenamiento hasta cada uno de los CIDT; así como la descarga, movilización interna y ubicación del mobiliario en el lugar indicado por el supervisor del contrato;</li> <li>• Garantizar que cada unidad sea correctamente armada, instalada, nivelada, ajustada y ubicada conforme a la distribución e instrucciones dadas y a las especificaciones técnica.;</li> <li>• Garantizar que el mobiliario quede operativo y listo para su uso inmediato, sin requerir trabajos adicionales por parte de la OEI o del Ministerio de Educación;</li> <li>• Garantizar la instalación, armado, nivelación y disposición funcional del mobiliario conforme a las especificaciones técnicas establecidas;</li> <li>• Asumir la responsabilidad por la protección de las instalaciones educativas durante las labores de transporte, descarga, movilización, armado e instalación, reparando o restituyendo, a su costo, cualquier daño ocasionado a la infraestructura, acabados, equipos u otros bienes del centro educativo;</li> <li>• Garantizar que se contará con los seguros correspondientes respecto al transporte, entrega e</li> </ul>	

	<p>instalación de los bienes en los 45 Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Retirar del sitio todos los materiales de embalaje, residuos, desechos y sobrantes generados durante la instalación, dejando las áreas intervenidas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su uso.</li> </ul>	
5	<p><b>Cronograma de entregas en sitio</b> El proponente deberá entregar un cronograma de entrega en sitio que incluya la entrega de los bienes en los 45 Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT); en el tiempo de entrega establecido, deberá especificar horarios y fechas de entrega, centros escolares, regionales educativas, y deberá proponer las rutas o formas de entrega que estime más conveniente para el Centro Educativo.</p>	

**b.2. OFERTA ECONOMICA:**

La Oferta Económica debe venir detallada de acuerdo con el formato del **ANEXO 7**. Los oferentes deberán detallar su oferta de acuerdo con el formulario adjunto al presente documento, el cual ha de ser debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del oferente.

En caso de consorcio o asociación accidental, deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal de dicho consorcio o asociación accidental.

De presentarse la oferta en papel membretado del oferente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente Pliego de Cargos. En este desglose, las cantidades deberán ser cónsonas con las cantidades solicitadas y los múltiplos deben coincidir en forma horizontal como también las sumatorias en forma vertical.

**IX. SUBSANACIONES**

La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación. Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación archivo N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

**El comité de evaluación no podrá hacerse cargo de documentos no aportados durante el plazo de admisión de propuestas o el posterior de subsanación de defectos.**

Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada. El archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar, únicamente, en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, más allá de los anterior, la propuesta económica no podrá ser modificada en ningún otro momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras. Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Queda entendido que el proponente al formular su propuesta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

**NOTA:** El proponente que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

**X. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación aplicado será a la oferta con el **precio más bajo** entre todas las ofertas regulares y conformes, tal como lo indica el numeral 10.1., del manual de procedimiento de compras y contrataciones de OEI Panamá, versión 16.

**XI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

- a) En los casos en donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- b) De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección que se le notificará (Oficinas de la OEI-Panamá), en sobre cerrado, el siguiente día hábil.
- c) Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.
- d) El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- e) De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

**XII. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE**

Es obligación de los proponentes mantenerse informados de todas las incidencias que se den en los procesos de selección de contratista en los cuales participa y, para ello, debe verificar con frecuencia la página Web de la OEI, todos los anuncios y notificaciones con respecto al acto de su interés.

**XIII. COMUNICACIÓN A PROPONENTES**

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) informará vía email a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

**XIV. PERIODO DE RECLAMACIÓN**

Si un proponente considera que ha sido perjudicado por un error o irregularidad supuestamente cometido durante un procedimiento de contratación, o que el procedimiento ha estado viciado por mala administración, este podrá presentar al órgano de contratación, a la dirección de correo electrónico especificada en los pliegos, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación provisional, una reclamación dirigida al área de contrataciones de la OEI, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación deberá estar fundamentada y su único objeto no podrá ser obtener una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión final de adjudicación.

Una vez recibidas por el proponente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio proponente.

Los procedimientos de reclamación deben estar claramente descritos en los pliegos y accesibles públicamente.

#### **XV. FIANZA DE PROPUESTA O GARANTÍA BANCARIA**

La fianza de propuesta o garantía bancaria es para garantizar el mantenimiento de la propuesta y la firma del contrato y una firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta o garantía bancaria se fijará por el cinco por ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días calendario de vigencia y emitida a favor de Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) / Ministerio de Educación- DNELE.

La fianza de propuesta o garantía bancaria se ejecutará en caso de que el proponente incumpla su obligación de mantener su propuesta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

La OEI procederá a hacer efectiva la fianza presentada o garantía bancaria, cursando requerimiento por escrito al fiador para que proceda de inmediato a pagar el importe de la fianza.

#### **XVI. FIANZA DE CUMPLIMIENTO O GARANTÍA BANCARIA**

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a el contratista seleccionado la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato o garantía bancaria, emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA), por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato.

Esta fianza o garantía bancaria busca garantizar el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

El contratista seleccionado no podrá ceder las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización a la OEI / Organismo Ejecutor del Programa.

IMPORTANTE: Tanto la Fianza de Propuesta como la Fianza de Cumplimiento, deberá emitirse con base en la siguiente información:

**Nombre completo del contratante:** Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Entre Pares

**Número de R.U.C:** 8-NT-2-40368 DV 5, recordando que la OEI es un Organismo Internacional

**Nombre del representante legal de la OEI:** MARTIN LORENZO DEMILIO

**Email de la OEI:** contrataciones.pan@oei.int

**Dirección de la OEI:** Calle Evelio Lara, Casa 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá

OBSERVACIÓN: Para el caso de la Garantía Bancaria, esta debe ser emitida A LA VISTA y debe venir acompañada por una constancia o certificación del Banco (emisor), de cómo sería el mecanismo de cobro en caso de incumplimiento a fin de que la garantía pueda ser reclamada en territorio panameño.

**XVII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de entrega será directamente en los 45 centros de capacitación a nivel nacional listados en el Capítulo II-Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones.

**XVIII. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El tiempo de entrega de los bienes será de 60 días calendario a partir de fecha de inicio indicada en la orden de proceder, con cronograma por centro y actas de recepción por cada sede. **SE PODRÁ OTORGAR ORDEN DE PROCEDER ESCALONADA POR REGIÓN O GRUPO DE REGIONES EDUCATIVA**, dependiendo de las necesidades del MEDUCA.

**XIX. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará contra actas de entrega de los cuarenta y cinco (45) CENTROS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TECNOLOGÍA (CIDT), a nivel nacional. El proveedor podrá presentar cuentas parciales cada treinta (30) días por el total de centros dotados de mobiliario contra entrega de las actas de entrega de cada CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TECNOLOGÍA (CIDT) que haya sido entregado efectivamente. Una vez el proveedor haya entregado los bienes deberá presentar la constancia de recibido conforme por la entrega del mobiliario en los cuarenta y cinco (45) centros CIDT, debidamente firmado por Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura del MEDUCA, factura fiscal y los detalles bancarios para realizar las transferencias por los servicios. De presentarse cuentas cada treinta (30) días el proveedor deberá presentar constancia de recibido conforme por la entrega del mobiliario en la cantidad de centros entregados efectivamente.

**El recibido conforme deberá contar con las actas de entrega ORIGINALES correspondientes a los Centros de Innovación Docente y Tecnología efectivamente entregados. Las actas de entrega deberán contar con firma y sello del Centro CIDT que recibe.**

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura Fiscal y electrónica emitida por el proveedor. (La factura deberá estar a nombre de MEDUCA(OEI-ENTREPARES) ( Ver: <https://dqi.mef.gob.pa/7FacturaElectronica/source/Gu%C3%ADa%20R%C3%A1pida%20para%20que%20un%20contribuyente%20solicite%20de%20forma%20voluntaria%20la%20Adopci%C3%B3n%20de%20Factura%20Electr%C3%B3nica.pdf>)
- Certificación de aceptación o recibido conforme por parte del supervisor responsable donde se acredite la prestación de los servicios en los días y horas pactados.
- Copia del Contrato u orden de compra.
- Aportar la información bancaria para transferencias por ACH (se solicitará al momento de la adjudicación)

El pago se realizará en aproximadamente 15 días hábiles luego de entrega de los documentos antes descrito, y estando conforme.

**XX. CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**

EL CONTRATISTA debe garantizar que los bienes a entregar deberán ser de la más alta calidad, por lo que, asume por su cuenta cualquier otro gasto adicional que se generen con motivo de la

contratación, de llegar a comprobarse técnicamente que el producto no cumple con la calidad exigida en las especificaciones técnicas; y por lo tanto deberán hacer las mejoras necesarias a fin de cumplir con la calidad requerida.

**XXI. SUPERVISIÓN**

El supervisor responsable será: la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura del MEDUCA, quién estará encargada de la recepción de los servicios, entregará al proveedor el recibido conforme correspondiente y es la persona encargada de gestionar la presentación de cuenta una vez sea entregada por el proveedor.

**XXII. MULTA:**

Por retraso en la entrega de los bienes o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a el contratista una multa equivalente al: 3% del importe no cumplido del contrato, entre 30, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato será hasta 10% del monto del contrato; que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

**XXIII. JURISDICCIÓN:**

Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de disputas. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será **español** en todos los casos.

La interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, las partes se comprometen a solucionarlas de manera amistosa, y si alguna de ellas acudiera a la vía judicial, el fuero jurisdiccional competente será el del lugar donde debe cumplirse la obligación que, en cada caso, sea objeto de reclamación, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Panamá.

**XXIV. MODIFICACIONES NO PREVISTAS EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO (PRESTACIONES ADICIONALES, CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES Y MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES):**

Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones – OEI Panamá vigente, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este numeral.
- b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este numeral, son los siguientes:

- a) Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:
  - Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico;
  - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:
  - Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una gestión diligente no hubiera podido prever.
  - Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
  - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- c) Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de estas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.

Una modificación de un contrato se considerará sustancial cuando tenga como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio. En cualquier caso, una modificación se considerará sustancial cuando se cumpla una o varias de las condiciones siguientes:

1. Que la modificación introduzca condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.
2. Que la modificación altere el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial.
3. Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del contrato.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando:

- El valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del diez por ciento (10%) del precio inicial del mismo.

## **XXV. RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO APLICABLE:**

Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo con la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de

doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

**XXVI. RENUNCIA DIPLOMÁTICA:**

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

**XXVII. SEGUROS:**

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

**XXVIII. ADHESIÓN:**

Con la firma se aceptan las condiciones de este Pliego de Condiciones y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

**XXIX. CLÁUSULA SUSPENSIVA:**

La ejecución de la presente contratación queda condicionada a la aprobación definitiva y disponibilidad de los recursos financieros que respaldan el proyecto. La entidad contratante podrá dejar sin efecto el proceso de selección o la adjudicación realizada si, por cualquier causa, no se materializa el financiamiento previsto, sin que ello implique responsabilidad alguna frente a los proponentes.

**XXX. ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:**

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- Si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- Si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- Si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- Si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- Si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).
- Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Etablir negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

### **XXXI. CLÁUSULA LEGAL BASES LICITACIONES/CONVOCATORIAS PÚBLICAS**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

### **XXXII. DISPONIBILIDAD DE FONDOS**

La ejecución del contrato queda expresamente condicionada a la existencia, disponibilidad y efectiva asignación de los recursos financieros correspondientes por parte del Programa a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), de conformidad con sus normas, manuales administrativos y disposiciones presupuestarias internas.

En caso de que, por causas ajenas a la voluntad de la OEI, no se cuente total o parcialmente con los

fondos necesarios, o estos sean suspendidos, reducidos, reprogramados o cancelados, la OEI podrá suspender, modificar o resolver el contrato, total o parcialmente, sin que ello genere responsabilidad administrativa, civil, contractual o de cualquier otra naturaleza, ni derecho a indemnización, compensación o reclamo alguno por parte del contratista.

El contratista reconoce y acepta que la OEI no asume obligación alguna de pago por trabajos, bienes o servicios no efectivamente ejecutados y aprobados con anterioridad a la notificación de la no disponibilidad de fondos, conforme a los procedimientos establecidos por la Organización.

### **XXXIII. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán entregados a la OEI, quien garantizará la entrega, cesión, derechos, propiedad, utilidad y/o beneficios al Ministerio de Educación de Panamá de los bienes adquiridos o producidos, materiales o inmateriales.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los productos generados de la presente contratación son denominados obra por encargo, derechos que serán cedidos a OEI, quien tiene el compromiso de hacer traspaso de los mismos como beneficiario final al Ministerio de Educación. Los productos se encuentran bajo estricta confidencialidad entre la OEI y el/la oferente.

## CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECIALES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Procedimiento Licitación No. LIC-002-2026-EP-OEI

**“Suministro, transporte, entrega e instalación de mobiliario nuevo para cuarenta y cinco (45) Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT), a nivel nacional, en el marco del Proyecto Entre Pares Panamá”.**

#### 1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

El servicio primordial de los Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT) del Proyecto Entre Pares Panamá se define como un servicio integral de formación, acompañamiento y certificación de docentes en competencias digitales pedagógicas y metodologías activas dentro de los CIDT.

#### **Rol del mobiliario en los Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT):**

En este contexto, el mobiliario constituye un componente crítico para garantizar condiciones adecuadas de formación docente, simulación de entornos de aula, implementación de metodologías activas y uso pedagógico de tecnologías digitales, asegurando estándares mínimos de funcionalidad, durabilidad y compatibilidad tecnológica

#### 2. ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO

##### 2.1. Objetivo General:

Garantizar el suministro, transporte, entrega e instalación oportuna y adecuada de mobiliario nuevo, funcional y ergonómico para cuarenta y cinco (45) Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT) a nivel nacional, a fin de dotarlos de ambientes físicos apropiados que favorezcan el desarrollo de procesos de formación docente, innovación pedagógica, acompañamiento educativo y uso efectivo de tecnologías, en el marco del Proyecto Entre Pares Panamá.

##### 2.2. Objetivos Específicos:

- **Adquirir mobiliario nuevo**, acorde con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad requeridos para espacios de formación, innovación y uso tecnológico en los Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT).
- **Asegurar el transporte y la entrega eficiente** del mobiliario adquirido a los cuarenta y cinco (45) CIDT ubicados a nivel nacional, garantizando la integridad de los bienes y el cumplimiento de los plazos establecidos.
- **Realizar la instalación y disposición adecuada del mobiliario** en cada CIDT, conforme a la distribución espacial y al diseño funcional de los centros, promoviendo ambientes de aprendizaje flexibles, inclusivos y colaborativos.
- **Contribuir a la creación de espacios físicos adecuados** que apoyen la implementación de metodologías innovadoras, el trabajo colaborativo y el aprendizaje entre pares en los procesos de formación y acompañamiento docente.
- **Fortalecer las condiciones institucionales y operativas** de los CIDT, mediante la dotación de mobiliario que facilite el uso pedagógico de la tecnología y la sostenibilidad de las actividades del Proyecto Entre Pares Panamá.

- **Apoyar la mejora de la calidad de los servicios de capacitación docente**, asegurando que los espacios cuenten con mobiliario apropiado para el desarrollo de actividades formativas, demostrativas y de certificación.

### 3. REQUERIMIENTOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cobertura centros	Cantidad por centro	Cantidad total	
1	Escritorio modular para docentes	1.50m x 0.60m x 0.75m, con apertura para cableado	und.	45	26	1170
2	Silla ergonómica (sin brazos ni ruedas)	Para puestos de docentes	und.	45	52	2340
3	Escritorio Entre Pares – Capacitador	Puesto de capacitador	und.	45	2	90
4	Silla ergonómica completa – Capacitador	Para puestos de capacitadores	und.	45	2	90
5	Escritorio Entre Pares – Coordinador Regional	Disponible en 16 centros con coordinador	und.	16	1	16
6	Silla ergonómica completa – Coordinador Regional	Para puesto de coordinador regional	und.	16	1	16
7	Archivador de 4 gavetas	Metálico, 4 gavetas	und.	45	1	45
8	Transporte+Instalación	Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT) del Proyecto Entre Pares	unid	45	1	45

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 4.1. Mobiliario para los CIDT:

- El diseño propuesto de la distribución del mobiliario es en forma de U, con escritorios individuales, de tal forma que se puedan configurar de diferentes formas según las necesidades del facilitador, ya que por ser individuales permite esa flexibilidad
- Cada escritorio individual tiene un tamaño de 1.50m de largo x 0.60m de profundidad x 0.75 m de altura, incluye apertura para cableados (Imagen de referencia A)
- Se realizará una configuración en la cual 2 escritorios irán pegados, teniendo un área de 1.50m x 1.20 m (Imagen de referencia B)

Imagen de referencia A:

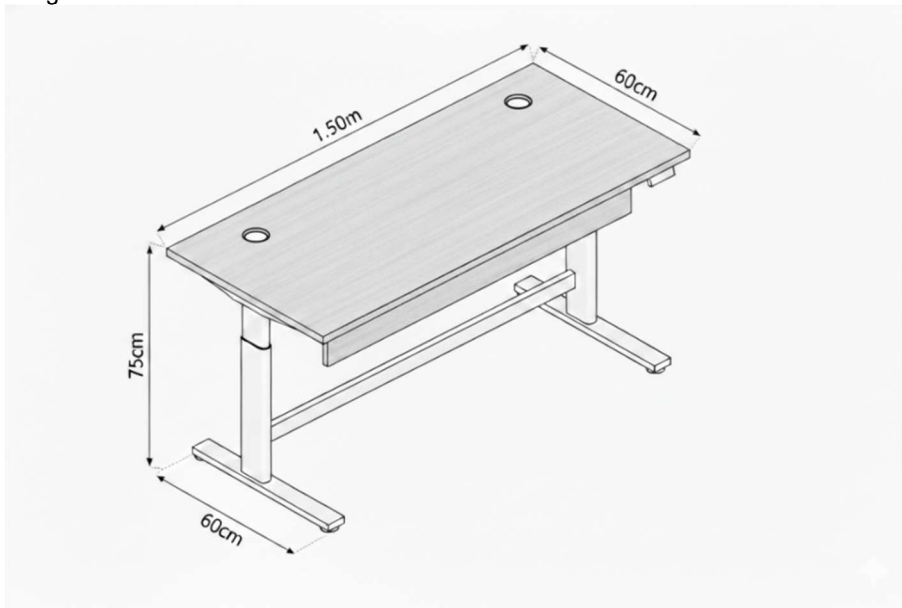


Imagen de referencia B:



## 4.2. Cantidades

- 1170 escritorios para los docentes que serán capacitados
  - 2 docentes por escritorio
  - Capacidad máxima de 52 docentes
- 2340 sillas ergonómicas de escritorio sin brazos y sin ruedas
- 90 escritorios para los Entre Pares – Capacitadores
- 90 silla ergonómica completa – Capacitador
- 16 escritorios para los Entre Pares - Coordinadores Regionales
  - Los Coordinadores Regionales tendrán su espacio en 16 de los 45 centros de capacitación
- 16 sillas ergonómicas completas – Coordinadores Regionales
- 45 archivadores de 4 gavetas
- Transporte e Instalación en los cuarenta y cinco (45) Centros de Capacitación.

## 4.3. Especificaciones técnicas mínimas

El presente documento establece los requisitos técnicos mínimos e indispensables para la adquisición, entrega e instalación de mobiliario destinado a los Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT). Las especificaciones aquí descritas son de obligatorio cumplimiento. La oferta deberá incluir fichas técnicas, garantías y tiempos de entrega.

### 4.3.1. Escritorio modular para docentes

criterio	Requisitos mínimos
Ítem	Escritorio modular para docentes
Descripción resumida	1.50 m (ancho) x 0.60 m (profundidad) x 0.75 m (alto); con apertura para cableado
Unidad de medida	unidad
Cantidad total para suministrar	1170
Uso previsto	Para Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT)
Dimensiones	Ancho 1.50 m $\pm$ 2 cm; profundidad 0.60 m $\pm$ 2 cm; altura 0.75 m $\pm$ 2 cm.
Tablero	Panel melamínico de alta presión (HPL) o melamina industrial de 18–25 mm; densidad $\geq$ 650 kg/m <sup>3</sup> ; canto PVC 2 mm en todo el perímetro.
Estructura	Metálica con tratamiento anticorrosivo; espesor mínimo 2.0 mm en patas; vigas o travesaños reforzados y pintura electrostática.
Gestión de cables	2 pasacables circular Ø60 mm o canaleta integrada con tapa.
Capacidad de carga	$\geq$ 50 kg distribuidos uniformemente sin deformación permanente.
Acabado	Color neutro (haya, blanco o gris). Superficie resistente a rayado y manchas.
Garantía	Mínimo 3 años contra defectos de fabricación. El proveedor deberá cubrir reparación o sustitución en sitio en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.
Instalación y armado	Incluida en el precio. El proveedor deberá armar, nivelar y retirar embalajes. Entrega e instalación en los 45 CIDT (o 16 según aplique).
Manuales	Incluir manuales de uso y mantenimiento en español.
Etiquetado	Cada unidad identificada con código del ítem y número de centro.

Seguridad	Bordes redondeados o protegidos; ausencia de rebabas; estabilidad sin vuelco.
Ambiental	Madera de fuente responsable (FSC o equivalente) o panel con bajo contenido de formaldehído (E1). Pinturas y recubrimientos libres de plomo.
Garantía de repuestos	Disponibilidad de repuestos por al menos 3 años.

#### 4.3.2. Silla ergonómica (sin brazos ni ruedas) – para puestos de docentes

criterio	Requisitos mínimos
Ítem	Silla ergonómica (sin brazos ni ruedas) – para puestos de docentes
Descripción resumida	Silla fija ergonómica, sin apoya-brazos y sin ruedas
Unidad de medida	unidad
Cantidad total a suministrar	2340
Uso previsto	Para Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT)
Tipo	Silla fija sin ruedas ni apoya-brazos.
Ergonomía	Respaldo curvo que soporte zona lumbar; borde delantero redondeado (waterfall).
Estructura	Metálica tubular con base tipo trineo; espesor $\geq 1.8$ mm con protectores antideslizantes.
Asiento y respaldo	Polipropileno o tapizado en tela resistente $\geq 50,000$ ciclos Martindale; espuma de alta densidad $\geq 45$ kg/m <sup>3</sup> .
Capacidad de carga	$\geq 120$ kg.
Garantías de estabilidad	Soporte lumbar, borde delantero tipo waterfall.
Garantía	Mínimo 3 años contra defectos de fabricación. El proveedor deberá cubrir reparación o sustitución en sitio en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.
Instalación y armado	Incluida en el precio. El proveedor deberá armar, nivelar y retirar embalajes. Entrega e instalación en los 45 CIDT (o 16 según aplique).
Manuales	Incluir manuales de uso y mantenimiento en español.
Etiquetado	Cada unidad identificada con código del ítem y número de centro.
Seguridad	Bordes redondeados o protegidos; ausencia de rebabas; estabilidad sin vuelco.
Ambiental	Madera de fuente responsable (FSC o equivalente) o panel con bajo contenido de formaldehído (E1). Pinturas y recubrimientos libres de plomo.
Garantía de repuestos	Disponibilidad de repuestos por al menos 3 años.

#### 4.3.3. Escritorio Entre Pares – Capacitador

criterio	Requisitos mínimos
Ítem	Escritorio Entre Pares – Capacitador
Descripción resumida	Puesto de trabajo para capacitador
Unidad de medida	unidad
Cantidad total a suministrar	90
Uso previsto	Para Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT)
Dimensiones	Ancho 1.60–1.80 m; profundidad 0.70–0.80 m; altura 0.75 m.

Tablero	Melamina 25 mm o HPL; canto PVC 2 mm.
Estructura	Metálica reforzada con travesaños; niveladores.
Gestión de cables	Canaleta metálica con tapa o puerto doble.
Accesorios	Porta CPU o bandeja, y pasacables.
Capacidad de carga	>= 70 kg.
Garantía	Mínimo 3 años contra defectos de fabricación. El proveedor deberá cubrir reparación o sustitución en sitio en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios..
Instalación y armado	Incluida en el precio. El proveedor deberá armar, nivelar y retirar embalajes. Entrega e instalación en los 45 CIDT (o 16 según aplique).
Manuales	Incluir manuales de uso y mantenimiento en español.
Etiquetado	Cada unidad identificada con código del ítem y número de centro.
Seguridad	Bordes redondeados o protegidos; ausencia de rebabas; estabilidad sin vuelco.
Ambiental	Madera de fuente responsable (FSC o equivalente) o panel con bajo contenido de formaldehído (E1). Pinturas y recubrimientos libres de plomo.
Garantía de repuestos	Disponibilidad de repuestos por al menos 3 años.

#### 4.3.4. Silla ergonómica completa – Capacitador

Criterio	Requisitos mínimos
Ítem	Silla ergonómica completa – Capacitador
Descripción resumida	Silla giratoria ergonómica con apoya-brazos y ruedas
Unidad de medida	unidad
Cantidad total a suministrar	90
Uso previsto	Para Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT)
Tipo	Silla giratoria con ruedas y apoya-brazos regulables.
Mecanismo	Basculante o sincrónico con bloqueo; elevación a gas clase 3 o superior.
Ergonomía	Ajuste de altura del asiento 42–54 cm; soporte lumbar; respaldo en malla o tapizado transpirable.
Base	Nylon reforzado o aluminio con 5 radios; ruedas dobles de 50 mm.
Capacidad de carga	>= 120 kg.
Resistencia	Telas ≥ 50,000 ciclos Martindale; garantía de cilindro a gas 5 años (o incluir superior si disponible).
Garantía	Mínimo 3 años contra defectos de fabricación. El proveedor deberá cubrir reparación o sustitución en sitio en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.
Instalación y armado	Incluida en el precio. El proveedor deberá armar, nivelar y retirar embalajes. Entrega e instalación en los 45 CIDT (o 16 según aplique).
Manuales	Incluir manuales de uso y mantenimiento en español.
Etiquetado	Cada unidad identificada con código del ítem y número de centro.
Seguridad	Bordes redondeados o protegidos; ausencia de rebabas; estabilidad sin vuelco.

Ambiental	Madera de fuente responsable (FSC o equivalente) o panel con bajo contenido de formaldehído (E1). Pinturas y recubrimientos libres de plomo.
Garantía de repuestos	Disponibilidad de repuestos por al menos 3 años.

#### 4.3.5. Escritorio Entre Pares – Coordinador Regional

Criterio	Requisitos mínimos
Ítem	Escritorio Entre Pares – Coordinador Regional
Descripción resumida	Escritorio para puesto de coordinador regional
Unidad de medida	unidad
Cantidad total a suministrar	16
Uso previsto	Para Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT)
Dimensiones	Ancho 1.60–1.80 m; profundidad 0.70–0.80 m; altura 0.75 m.
Tablero	Melamina 25 mm; canto PVC 2 mm; acabado premium (definido como mayor resistencia a rayado/manchas).
Estructura	Metálica con faldón o estructura cerrada.
Almacenaje	Incluye una cajonera de 3 gavetas con cerradura, correderas telescópicas.
Gestión de cables	Canaleta o puerto doble.
Capacidad de carga	>= 70 kg.
Garantía	Mínimo 3 años contra defectos de fabricación. El proveedor deberá cubrir reparación o sustitución en sitio en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.
Instalación y armado	Incluida en el precio. El proveedor deberá armar, nivelar y retirar embalajes. Entrega e instalación en los 45 CIDT (o 16 según aplique).
Manuales	Incluir manuales de uso y mantenimiento en español.
Etiquetado	Cada unidad identificada con código del ítem y número de centro.
Seguridad	Bordes redondeados o protegidos; ausencia de rebabas; estabilidad sin vuelco.
Ambiental	Madera de fuente responsable (FSC o equivalente) o panel con bajo contenido de formaldehído (E1). Pinturas y recubrimientos libres de plomo.
Garantía de repuestos	Disponibilidad de repuestos por al menos 3 años.

#### 4.3.6. Silla ergonómica completa – Coordinador Regional

Criterio	Requisito mínimo
Ítem	Silla ergonómica completa – Coordinador Regional
Descripción resumida	Silla giratoria ergonómica con apoya-brazos y ruedas
Unidad de medida	unidad
Cantidad total a suministrar	16
Uso previsto	Para Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT)
Tipo	Silla gerencial/giratoria con apoya-brazos regulables.
Mecanismo	Sincrónico con tensión y bloqueo; elevación a gas clase 3 o superior.
Ergonomía	Ajustes de altura y apoyo lumbar; cabecera incluida.

Base	Aluminio o nylon reforzado, 5 radios; ruedas silenciosas.
Tapizado	Tela o malla de alta resistencia; espuma $\geq 50 \text{ kg/m}^3$ .
Capacidad de carga	$\geq 130 \text{ kg}$ .
Garantía	Mínimo 3 años contra defectos de fabricación. El proveedor deberá cubrir reparación o sustitución en sitio en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.
Instalación y armado	Incluida en el precio. El proveedor deberá armar, nivelar y retirar embalajes. Entrega e instalación en los 45 CIDT (o 16 según aplique).
Manuales	Incluir manuales de uso y mantenimiento en español.
Etiquetado	Cada unidad identificada con código del ítem y número de centro.
Seguridad	Bordes redondeados o protegidos; ausencia de rebabas; estabilidad sin vuelco.
Ambiental	Madera de fuente responsable (FSC o equivalente) o panel con bajo contenido de formaldehído (E1). Pinturas y recubrimientos libres de plomo.
Garantía de repuestos	Disponibilidad de repuestos por al menos 3 años.

#### 4.3.7. Archivador de 4 gavetas

Criterio	Requisitos mínimos
Ítem	Archivador de 4 gavetas
Descripción resumida	Archivador metálico de 4 gavetas
Unidad de medida	unidad
Cantidad total a suministrar	45
Uso previsto	Para Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT)
Dimensiones	Alto 1.30–1.40 m; ancho 0.45–0.50 m; profundidad 0.60–0.65 m.
Material	Acero laminado en frío, calibre 20–22, con acabado en pintura electrostática.
Seguridad	Cerradura central con 2 llaves; sistema anti-vuelco; guías telescópicas de rodamiento.
Capacidad de carga	Cada gaveta $\geq 25 \text{ kg}$ ; etiqueta porta-rótulo.
Estructura	Refuerzos internos anti-torsión; base con niveladores.
Garantía	Mínimo 3 años contra defectos de fabricación. El proveedor deberá cubrir reparación o sustitución en sitio en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.
Instalación y armado	Incluida en el precio. El proveedor deberá armar, nivelar y retirar embalajes. Entrega e instalación en los 45 CIDT (o 16 según aplique).
Manuales	Incluir manuales de uso y mantenimiento en español.
Etiquetado	Cada unidad identificada con código del ítem y número de centro.
Seguridad	Bordes redondeados o protegidos; ausencia de rebabas; estabilidad sin vuelco.
Ambiental	Madera de fuente responsable (FSC o equivalente) o panel con bajo contenido de formaldehído (E1). Pinturas y recubrimientos libres de plomo.
Garantía de repuestos	Disponibilidad de repuestos por al menos 3 años.

#### 4.3.8. Transporte e Instalación

El suministro, transporte, entrega e instalación del mobiliario objeto del presente contrato deberá realizarse directamente en los cuarenta y cinco (45) Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT), ubicados a nivel nacional, conforme a la distribución territorial, sedes, distritos y corregimientos detallados en el presente pliego de cargos.

La entrega del mobiliario deberá efectuarse en sitio, dentro de las instalaciones de cada CIDT, en los espacios previamente designados por el supervisor del contrato correspondiente, garantizando que los bienes sean recibidos en condiciones óptimas, completos, correctamente instalados y listos para su uso.

EL CONTRATISTA será el único responsable de:

- El transporte seguro del mobiliario desde su centro de producción o almacenamiento hasta cada uno de los CIDT;
- La descarga, movilización interna y ubicación del mobiliario en el lugar indicado por el supervisor del contrato;
- La instalación, armado, nivelación y disposición funcional del mobiliario conforme a las especificaciones técnicas establecidas;
- El retiro de empaques, embalajes y cualquier material residual generado durante la entrega e instalación.
- Todos los costos asociados al traslado, seguros, riesgos, manipulación, instalación y retiro de residuos deberán estar incluidos en el precio ofertado, sin que ello genere reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante.

##### a) Condiciones de la entrega:

La entrega del mobiliario deberá realizarse:

- En los días y horarios previamente coordinados con el supervisor del Contrato y con la dirección del centro educativo correspondiente;
- Sin interferir con las actividades académicas y administrativas del plantel;
- Cumpliendo con las normas de seguridad, protección del personal, de los estudiantes y de las instalaciones.
- El mobiliario que, al momento de la entrega, no cumpla con las especificaciones técnicas, presente daños, deterioros o no se encuentre conforme, podrá ser rechazado, debiendo EL CONTRATISTA proceder a su reposición sin costo adicional.
- La recepción del mobiliario en cada CIDT se formalizará mediante el acta de recepción o acta de recibido conforme, la cual deberá contener como mínimo:
  - Identificación clara de la sede;
  - Detalle del mobiliario entregado;
  - Nombre legible, cargo, firma, fecha y hora de recepción del funcionario responsable;
  - Sello fresco del centro educativo o del supervisor del contrato correspondiente.
  - Dichas actas constituirán el respaldo oficial de la entrega y serán requisito indispensable para la certificación del suministro y la posterior tramitación de pagos.

- El formato de las actas de recepción deberá ser confirmado y aprobado por la unidad gestora previa entrega de los bienes.

**b) Transporte y Manipulación del Mobiliario**

El transporte del mobiliario deberá realizarse desde el centro de producción o almacenamiento del CONTRATISTA hasta cada CIDT, bajo su exclusiva responsabilidad, asegurando que:

- Los vehículos utilizados se encuentren en condiciones mecánicas apropiadas;
- El mobiliario esté debidamente embalado y protegido contra golpes, humedad, rayaduras u otros daños;
- No se transporten materiales distintos que puedan afectar la integridad de los bienes.
- Cualquier daño ocasionado durante el transporte, descarga o instalación será imputable exclusivamente a EL CONTRATISTA, quien deberá proceder a la reposición inmediata del mobiliario afectado, sin costo alguno para el Ministerio de Educación.

**c) Instalación y Armado**

La ejecución del contrato incluye de manera obligatoria:

- El armado completo del mobiliario;
- Su correcta nivelación y disposición funcional;
- La ubicación en los espacios asignados por el supervisor del contrato del Proyecto;
- La verificación de estabilidad, seguridad y funcionamiento de cada unidad instalada.
- El mobiliario deberá quedar totalmente instalado, limpio y listo para su uso, inmediatamente después de su entrega, sin requerir intervenciones adicionales por parte del Ministerio de Educación.

**d) Requisitos generales de la entrega en sitio**

- El proponente deberá realizar visita técnica cuando la entidad lo solicite para validar accesos y condiciones de instalación.
- Incluir cronograma de producción, entrega e instalación por región educativa.
- Todos los precios deben incluir transporte, seguros, instalación, pruebas y retiro de embalajes.
- Presentar certificaciones de garantía y fichas técnicas del fabricante por cada ítem ofertado.
- Indicar plazo de garantía y red de servicios.

**5. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes deberán ser entregados e instalados dentro de sesenta (60) días calendario a partir de la orden de compra, con cronograma por centro y actas de recepción por cada sede. **SE PODRÁ OTORGAR ORDEN DE PROCEDER ESCALONADA POR REGIÓN O GRUPO DE REGIONES EDUCATIVA**, de acuerdo con las necesidades del MEDUCA.

**6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de entrega será directamente en los CUARENTA Y CINCO (45) centros de capacitación a nivel nacional, como sigue:

REGIÓN ESCOLAR	CENTRO EDUCATIVO SEDE	DISTRITO	CORREGIMIENTO
BOCAS DEL TORO (3)	IPT BOCAS	CHANGUINOLA	FINCA 06
	C.E.B.G. DE FINCA 62	CHANGUINOLA	FINCA
	CENTRO EDUCATIVO EL EMPALME	CHANGUINOLA	EL EMPALME

CHIRIQUÍ (4)	C.E.B.G. SAN MATEO	DAVID	DAVID SUR
	INSTITUTO DAVID	DAVID	DAVID SUR
	I.P.T. ARNULFO ARIAS MADRID	DAVID	DAVID SUR
	I.P.T. LA CONCEPCIÓN (SOLANO)		
COCLÉ (2)	LLANO MARÍN		
	DR. MANUEL PATIÑO	ANTÓN	ANTÓN
COLÓN (3)	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE COLÓN	COLÓN	CATIVÁ
	GATUNCILLO	COLÓN	SAN JUAN
	ABEL BRAVO	COLÓN	CRISTÓBAL
DARIÉN (2)	PUNULOSO	PINOIANA	METETÍ
	ANAYANSI		
COMARCA EMBERÁ WOUNAN (1)	LAJAS BLANCAS	CÉMACO	LAJAS BLANCAS
HERRERA (1)	PAPÁ FRANCISCO	CHITRÉ	CHITRÉ
LOS SANTOS (1)	CLAUDIO VÁSQUEZ	LAS TABLAS	LAS TABLAS
COMARCA NGÄBE BUGLÉ (4)	MWAGUADA-	ÑURUM	EL PIRO
	SOLOY	BESIKO	SOLOY
	PASCUALA RODRIGUEZ EL PEÑÓN	ÑURUM	AGUA DE SALUD
	KUSAPIN		
PANAMÁ CENTRO (5)	ARTES Y OFICIOS	PANAMÁ	CURUNDÚ
	INSTITUTO COMERCIAL PANAMÁ	PANAMÁ	PUEBLO NUEVO
	ESCUELA SECUNDARIA FRANCISCO DE MIRANDA	PANAMÁ	
	COLEGIO RICHARD NEUMANN	PANAMÁ	SAN FRANCISCO
	I.P.T. JEPHTA B. DUNCAN	PANAMÁ	24 DE DICIEMBRE
PANAMÁ ESTE (2)	VENANCIO FENOSA PASCUAL	CHEPO	CHEPO
	I.P.T. MEXICO PANAMA		
PANAMÁ NORTE (2)	I.P.T. PANAMÁ NORTE	PANAMÁ	LAS CUMBRES
	C.E. BILINGÜE LA CABIMA		
PANAMÁ OESTE (6)	LUCAS BÁRCENAS	ARRAIJÁN	BURUNGA
	STELLA SIERRA	ARRAIJÁN	ARRAIJÁN

	PEDRO PABLO SÁNCHEZ	LA CHORRERA	BARRIO BALBOA
	VICTORIA D'S PINAY	LA CHORRERA	BARRIO BALBOA
	FEDERICO BOYD		
	DR. HARMODIO ARIAS MADRID	CHAME	CHAME
SAN MIGUELITO (4)	C.E.B.G. BILINGÜE JOSE DOMINGO ESPINAR	SAN MIGUELITO	JOSÉ DOMINGO ESPINAR
	I.P.T. SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	BELISARIO FRÍAS
	C.E.B.G. BILINGÜE ESTADO DE ISRAEL	SAN MIGUELITO	JOSÉ DOMINGO ESPINAR
	C.E.B.G. BILINGÜE SANTA LIBRADA		
VERAGUAS (5)	C.E.B. LA PRIMAVERA		
	I.P.O.T.H.		
	ESC. ADOLFO HERRERA		
	I.P.T. CESAR CALVEL		
	I.P.T. NOCTURNO DE VERAGUAS	CAÑAZAS	CAÑAZAS

## 7. CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN

### 7.1. Responsabilidad General

**EL CONTRATISTA** será responsable de la ejecución integral del objeto contractual, garantizando el suministro, transporte, entrega e instalación oportuna del mobiliario, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de cargos, el contrato que se suscriba, las especificaciones técnicas y el cronograma aprobado por la Unidad Gestora.

La ejecución del contrato deberá realizarse cumpliendo estrictamente con los principios de eficiencia, calidad, continuidad y oportunidad, asegurando que los bienes entregados respondan a los estándares técnicos, funcionales y de calidad requeridos para los Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT).

### 7.2. Organización y Recursos

Para la correcta ejecución del suministro, EL CONTRATISTA deberá contar con:

- Personal técnico y operativo suficiente, calificado y capacitado para las labores de transporte, descarga, armado e instalación del mobiliario;
- Herramientas, equipos y medios adecuados para la manipulación segura del mobiliario;
- Infraestructura logística y flota vehicular en condiciones óptimas, apropiadas para el traslado de bienes muebles, garantizando su integridad y conservación durante el transporte.
- Todo el personal asignado a la ejecución del contrato deberá observar normas de seguridad, orden, comportamiento adecuado y respeto a las instalaciones educativas.

### 7.3. Control y Verificación

Durante la ejecución del contrato, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad Gestora o personal designado, podrá:

- Supervisar las entregas;
- Verificar la calidad y conformidad del mobiliario entregado;
- Requerir correcciones, reposiciones o ajustes cuando se detecten deficiencias o incumplimientos.
- El incumplimiento de las especificaciones técnicas, de los plazos establecidos o de las condiciones de ejecución será considerado incumplimiento contractual, dando lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el pliego y en la normativa vigente.

#### **7.4. Forma de entrega:**

La entrega del mobiliario objeto del presente contrato se realizará bajo la modalidad de **entrega en sitio**, incluyendo el transporte, descarga, movilización interna, armado, instalación y disposición final de los bienes en cada uno de los Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT), conforme a las especificaciones técnicas y al cronograma aprobado.

La entrega del mobiliario deberá ejecutarse de forma programada y progresiva, de acuerdo con el cronograma de entrega por centro elaborado por EL CONTRATISTA y previamente aprobado por la Unidad Gestora, respetando estrictamente los plazos contractuales establecidos.

Las entregas se realizarán en los días y horarios autorizados, previa coordinación con la Unidad Gestora y la dirección del centro educativo correspondiente.

#### **7.5. Condiciones de la Entrega**

Durante la entrega, EL CONTRATISTA deberá garantizar que:

- El mobiliario sea entregado nuevo, completo y conforme a las especificaciones técnicas;
- Los bienes estén libres de daños, deformaciones, defectos de fabricación o deterioro;
- Cada unidad haya sido correctamente armada, instalada, nivelada y colocada en el espacio designado;
- El mobiliario quede operativo y listo para su uso inmediato.
- No se considerará como entrega válida aquella que no cumpla con la totalidad de estas condiciones.
- La entrega, descarga, armado e instalación del mobiliario deberá realizarse únicamente dentro de los días y horarios previamente autorizados, conforme a la coordinación establecida entre EL CONTRATISTA, la Unidad Gestora y la dirección del Centro de Innovación Docente y Tecnología (CIDT) correspondiente.
- Salvo autorización expresa y por escrito de la Unidad Gestora, la ejecución de las entregas se realizará en el siguiente horario referencial: De lunes a viernes, en horario diurno, comprendido generalmente entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. La entrega fuera de este horario solo podrá realizarse cuando exista autorización expresa, debidamente justificada, y coordinada con antelación.

### **8. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES A LOS MATERIALES OBJETO DEL SUMINISTRO**

Los materiales, componentes y bienes que conforman el mobiliario objeto del presente contrato deberán cumplir estrictamente con las normas técnicas, de calidad, seguridad, durabilidad y sostenibilidad, conforme a lo establecido en el presente pliego de cargos, las especificaciones técnicas y la normativa vigente aplicable.

#### **8.1. Cumplimiento Normativo General**

Todo el mobiliario suministrado deberá:

- Ser nuevo, sin uso previo;
- Cumplir con los requisitos mínimos de calidad, resistencia estructural y funcionalidad;
- Estar fabricado con materiales adecuados para uso institucional y educativo;
- Garantizar condiciones de seguridad para los usuarios, evitando riesgos físicos, cortes, aristas peligrosas, inestabilidad o vuelco.

## 8.2. Normas de Calidad y Producción

El mobiliario deberá cumplir con al menos una de las siguientes opciones de certificación o equivalentes:

- Normas ISO relacionadas con calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional (por ejemplo, ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001);
- Normas técnicas internacionales, regionales o nacionales equivalentes, emitidas por organismos reconocidos;
- Certificaciones de calidad otorgadas por entidades certificadoras acreditadas, acompañadas de su documentación sustentadora.
- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de dichas certificaciones.

## 8.3. Normas de Materiales

Los materiales utilizados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas:

### 8.3.1. Estructuras metálicas:

- Acero tratado contra corrosión;
- Soldaduras firmes y uniformes;
- Acabados con pintura electrostática o tratamiento equivalente, libres de desprendimientos.

### 8.3.2. Superficies de trabajo y tableros:

- Paneles de melamina industrial, HPL u otro material de alta resistencia;
- Bordes protegidos con canto de PVC u otro sistema que evite astillas y lesiones;
- Superficies resistentes a rayaduras, humedad, manchas y uso continuo.

### 8.3.3. Sillas y elementos ergonómicos:

- Diseños ergonómicos que brinden soporte adecuado;
- Materiales resistentes al peso y uso prolongado;
- Sistemas de soporte y fijación seguros.

### 8.3.4. Normas de Seguridad y Salud: El mobiliario deberá cumplir con condiciones mínimas de seguridad, entre ellas:

- Estabilidad estructural sin riesgo de volcadura;
- Bordes redondeados o protegidos;
- Ausencia de rebabas, filos o elementos punzantes;
- Materiales no tóxicos y seguros para ambientes educativos.

### 8.3.5. Normas Ambientales y de Sostenibilidad: Los materiales utilizados deberán cumplir con criterios básicos de sostenibilidad ambiental, tales como:

- Uso de maderas de fuente responsable certificada (FSC o equivalente) o paneles con bajo contenido de formaldehído;
- Pinturas, recubrimientos y sustancias libres de plomo u otros contaminantes peligrosos;
- Procesos de fabricación y acabado que reduzcan impactos ambientales negativos.

### 8.3.6. Requisitos Documentales: EL CONTRATISTA deberá presentar, cuando así se requiera:

- Fichas técnicas descriptivas del mobiliario ofertado;

- Certificados de calidad, garantía y conformidad;
- Manuales de uso y mantenimiento en idioma español.

8.3.7. Verificación y Cumplimiento: El Ministerio de Educación, a través de la Unidad Gestora o personal designado, podrá:

- Verificar que los materiales suministrados cumplan con las normas técnicas indicadas;
- Rechazar cualquier mobiliario que no cumpla con las especificaciones o estándares exigidos;
- Exigir la reposición de bienes no conformes, sin costo adicional.
- El incumplimiento de las normas técnicas aplicables será considerado incumplimiento contractual, sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan.

## ANEXOS

ANEXO 1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)
ANEXO 2	FORMULARIO DE PROPUESTA
ANEXO 3	CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL TÉCNICO IDONEO
ANEXO 4	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 5	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CALIDAD DE LOS BIENES
ANEXO 6	CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA E INSTALACIÓN EN SITIO
ANEXO 7	PROPUESTA DE PRECIO
ANEXO 8	MODELO DE ORDEN DE COMPRA

**ANEXO 1  
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y  
CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)**

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

( <i>solo para las personas físicas</i> ) en representación propia	( <i>solo para las personas jurídicas</i> ) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC:  («la persona»)

**I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA**

<b>1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>	<b>SÍ</b>	<b>N O</b>
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES**

***No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA**

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD.**

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

- 1) Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá: (<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>).
- 2) Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.
- 3) En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.
- 4) Todo documento que provenga del extranjero debe ser traducido al español (si aplica), por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
- 5) Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional
- 6) La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

**II. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	N O	N. A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <b>VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (numeral A)</b> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <b>VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (numeral A)</b> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección <b>VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (numeral B)</b> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN**

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## ANEXO 2 FORMULARIO DE PROPUESTA

Lugar y fecha: XXXXXXXXXX, XXXX del mes de XXXX del año 2026

Señores

MEDUCA / OEI Panamá

Referencia Proceso Licitación: \_\_\_\_\_

Estimados Señores:

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta al Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de MEDUCA-OEI respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Panamá.
4. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por las Leyes Panameñas o el pliego de condiciones, que les impida celebrar contratos.
5. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus anexos.
6. Que la propuesta económica y la propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
7. Que los documentos que presento con la propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia.
9. Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
10. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

11. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
12. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido (si aplica)
13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
14. Adjunto la garantía de seriedad de la propuesta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso. (si aplica)
15. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
16. Que, con la presentación de la propuesta, autorizo que los actos administrativos que se generen en el presente proceso de selección se notifiquen al correo electrónico indicado en la parte inferior del presente documento.
17. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN y CIUDAD:

CORREO ELECTRÓNICO:

### ANEXO 3 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL TÉCNICO IDÓNEO

Lugar y fecha

Señores

MEDUCA / OEI Panamá

Ciudad

Referencia: LIC-002-2026-EP-OEI

Yo, \_\_\_\_\_, con documento de identificación No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal o apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, actuando de manera directa, me comprometo en caso de ser adjudicatario de contar con el personal técnico idóneo para el desarrollo de los servicios de entrega e instalación, por lo que me comprometo a:

- I. Contar con personal técnico y operativo suficiente, calificado y capacitado para las labores de transporte, descarga, armado e instalación del mobiliario;
- II. Contar con herramientas, equipos y medios adecuados para la manipulación segura del mobiliario;
- III. Contar con infraestructura logística y flota vehicular en condiciones óptimas, apropiadas para el traslado de bienes muebles, garantizando su integridad y conservación durante el transporte.
- IV. Adoptar las medidas de protección, manipulación y resguardo necesarias durante el transporte, descarga, almacenamiento temporal, armado e instalación del mobiliario, a fin de evitar golpes, rayaduras, deformaciones, roturas o cualquier otro daño que afecte su estado, funcionalidad o vida útil.
- V. Todo el personal asignado a la ejecución del contrato deberá observar normas de seguridad, orden, comportamiento adecuado y respeto a las instalaciones educativas.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO 4 PROPUESTA TÉCNICA

Lugar y fecha  
Señores  
MEDUCA / OEI Panamá  
Ciudad  
Referencia: LIC-002-2026-EP-OEI

Yo, \_\_\_\_\_, con documento de identificación No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal o apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, actuando de manera directa, presento la siguiente propuesta técnica conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones:

**EL PROPONENTE JUNTO CON EL ANEXO 4 DEBERÁ PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE PARA CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS (OBLIGATORIO)**

Ítem	Unidad	Cobertura centros	Cantidad por centro	Cantidad total	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS	
1	Escritorio modular para docentes	und.	45	26	1170	
2	Silla ergonómica (sin brazos ni ruedas)	und.	45	52	2340	
3	Escritorio Entre Pares – Capacitador	und.	45	2	90	
4	Silla ergonómica completa – Capacitador	und.	45	2	90	
5	Escritorio Entre Pares – Coordinador Regional	und.	16	1	16	
6	Silla ergonómica completa – Coordinador Regional	und.	16	1	16	
7	Archivador de 4 gavetas	und.	45	1	45	
8	Transporte+Instalación	unid	45	1	45	

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*  
 En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*  
 Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*  
 Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*  
 El día *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO 5: CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CALIDAD DE LOS BIENES

Lugar y fecha

Señores

MEDUCA / OEI Panamá

Ciudad

Referencia: LIC-002-2026-EP-OEI

Yo, \_\_\_\_\_, con documento de identificación No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal o apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, actuando de manera directa, me comprometo en caso de ser adjudicatario de garantizar la calidad de los bienes, por lo que me comprometo a:

- I. Garantizar que los bienes sean entregados nuevos, sin uso previo;
- II. Garantizar que los bienes estarán libres de defectos de fabricación, diseño, materiales y mano de obra, así como de cualquier vicio oculto que afecte su funcionamiento, seguridad o vida útil.
- III. Comprometerse a sustituir, sin costo adicional para la OEI, cualquier bien que durante la recepción, instalación o período de garantía presente defectos, daños, incumplimiento de las especificaciones técnicas o fallas atribuibles al fabricante o al proveedor.
- IV. Cumplir con los requisitos mínimos de calidad, resistencia estructural y funcionalidad;
- V. Estar fabricado con materiales adecuados para uso institucional y educativo;
- VI. Garantizar condiciones de seguridad para los usuarios, evitando riesgos físicos, cortes, aristas peligrosas, inestabilidad o vuelco.
- VII. Cumplir con todas las normas de calidad requeridas.
- VIII. Garantizar por la disponibilidad del servicio técnico, repuestos y soporte postventa durante el periodo de 3 años, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes
- IX. Asumir todos los costos derivados del retiro, transporte, reparación, sustitución, reinstalación y demás actividades necesarias para hacer efectiva la garantía, sin generar costo alguno para la OEI.
- X. Declarar que los bienes no se encuentran descontinuados al momento de la entrega y que cuentan con respaldo del fabricante para el suministro de repuestos y soporte técnico durante el período comprometido antes indicado.

Este requisito deberá acompañarse de una certificación de garantía emitida por el fabricante o por el proveedor autorizado, en la que conste el período de cobertura solicitado. La garantía cubrirá, como mínimo, defectos de fabricación, materiales, funcionamiento y cualquier vicio oculto que afecte el uso normal de los bienes.

Durante dicho período, el proveedor deberá realizar, sin costo alguno para la OEI, la reparación o sustitución de los bienes defectuosos en el sitio donde se encuentren instalados, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

En caso de que la reparación no sea técnicamente viable o no pueda efectuarse dentro del plazo indicado, el proveedor deberá sustituir el bien por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la OEI.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO 6 CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA E INSTALACIÓN EN SITIO

Lugar y fecha  
Señores  
MEDUCA / OEI Panamá  
Ciudad  
Referencia: LIC-002-2026-EP-OEI

Yo, \_\_\_\_\_, con documento de identificación No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal o apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, actuando de manera directa, me comprometo en caso de ser adjudicatario para realizar la entrega en sitio e instalación de los bienes, por lo que me comprometo a:

- I. Entregar en sitio los bienes en los 45 Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT), detallados las Especificaciones Técnicas (capítulo II);
- II. Garantizar que los bienes estén libres de daños, deformaciones, defectos de fabricación o deterioro;
- III. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, cuenten con los seguros vigentes para el vehículo y la carga y sean adecuados para el traslado seguro del mobiliario;
- IV. Garantizar que el mobiliario se encuentre debidamente embalado y protegido para evitar golpes, humedad, rayaduras, deformaciones u otros daños durante su transporte, manipulación y almacenamiento temporal;
- V. Garantizar el transporte seguro del mobiliario desde su centro de producción o almacenamiento hasta cada uno de los CIDT; así como la descarga, movilización interna y ubicación del mobiliario en el lugar indicado por el supervisor del contrato;
- VI. Garantizar que cada unidad sea correctamente armada, instalada, nivelada, ajustada y ubicada conforme a la distribución e instrucciones dadas y a las especificaciones técnica.;
- VII. Garantizar que el mobiliario quede operativo y listo para su uso inmediato, sin requerir trabajos adicionales por parte de la OEI o del Ministerio de Educación;
- VIII. Garantizar la instalación, armado, nivelación y disposición funcional del mobiliario conforme a las especificaciones técnicas establecidas;
- IX. Asumir la responsabilidad por la protección de las instalaciones educativas durante las labores de transporte, descarga, movilización, armado e instalación, reparando o restituyendo, a su costo, cualquier daño ocasionado a la infraestructura, acabados, equipos u otros bienes del centro educativo;
- X. Garantizar que se contará con los seguros correspondientes respecto al transporte, entrega e instalación de los bienes en los 45 Centros de Innovación Docente y Tecnología (CIDT).
- XI. Retirar del sitio todos los materiales de embalaje, residuos, desechos y sobrantes generados durante la instalación, dejando las áreas intervenidas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su uso.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO 7  
PROPUESTA DE PRECIO**

**PROCESO LIC-002-2026-EP-OEI**

La cotización debe tener el detalle de la siguiente información:

Número de oferta o cotización, fecha de la cotización.
Debe contener el nombre comercial/ razón social de la empresa.
Número RUC y D.V.
Validez de la Cotización:
Domicilio comercial: <i>calle, urbanización, corregimiento, provincia, número de edificio/casa/local.</i>
Teléfono de Contacto.
<b>Firma del representante o apoderado legal designado para firmar la oferta.</b>
Nombre de persona de contacto.

Ítem	Unidad	Cobertura centros	Cantidad por centro	Cantidad total	Precio Unitario (sin impuesto)	ITBMS unitario	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS
1	Escritorio modular para docentes	und.	45	26	1170		
2	Silla ergonómica (sin brazos ni ruedas)	und.	45	52	2340		
3	Escritorio Entre Pares – Capacitador	und.	45	2	90		
4	Silla ergonómica completa – Capacitador	und.	45	2	90		
5	Escritorio Entre Pares – Coordinador Regional	und.	16	1	16		
6	Silla ergonómica completa – Coordinador Regional	und.	16	1	16		
7	Archivador de 4 gavetas	und.	45	1	45		
8	Transporte+Instalación	unid	45	1	45		
<b>TOTAL</b>							

1. Los precios unitarios enviados en la oferta deben incluir el 7% de ITBMS, así como cualquier impuesto aplicable en cada uno de los servicios ofertados.
2. Los precios enviados en la oferta (y por lo tanto en la orden de compra, en caso de adjudicación) deberán ser fijos por toda la duración de la orden de compra.
3. Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos incurridos por el Proveedor para la prestación de los servicios ofrecidos en respuesta a este proceso.
4. Los proponentes no podrán modificar sus precios después del envío de sus ofertas, en el caso de incongruencia entre el precio unitario y el valor total calculado, el precio unitario prevalece.
5. El precio unitario deberá incluir todos los costos asociados descritos en el Numeral VII. **PRECIO TOTAL DE LAS PROPUESTAS E IMPUESTOS APLICABLES.**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO 8**  
**MODELO DE ORDEN DE COMPRA**  
**Orden de Compra No.00x-2026-EP-OEI**

<b>I. Información del proyecto</b>	
<u>Financiación:</u>	
<u>Solicitud de orden de compra:</u>	
<b>II. Información del proveedor:</b>	
Nombre del proveedor:	
RUC:	
Representante legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Contacto:	
<b>III. <u>Total de la compra:</u></b>	
<b>IV. <u>Forma de pago:</u></b>	El pago se realizará en aproximadamente 15 días hábiles luego de la entrega a satisfacción de los bienes ofertados.
<b>V. <u>Objeto de la compra:</u></b>	
<b>VI. <u>Documentos adjuntos:</u></b>	Anexo I. Pliego de Condiciones
<p align="center">.....  <b>MARTIN LORENZO DEMILIO</b>          Director Nacional OEI-Panamá</p>	<p align="center">.....  <b>Aceptación de Proveedor/ Firma:</b>  <b>Nombre:</b>  <b>Notificación</b></p>

**Cuadro de entregables:**

**I. PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Total</b>	<b>Impuesto Total</b>	<b>Precio Total</b>
<b>TOTAL</b>				

**II. MULTA:** Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a el contratista una multa equivalente al: 3% del importe no cumplido del contrato, entre 30, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato será hasta 10% del monto del contrato; que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

**III. FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA deberá entregar a nombre de Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) / Ministerio de Educación-PROTOCOLO DE INSTRUCCIÓN, una Fianza de Cumplimiento, por el DIEZ por ciento (10%) del monto total del contrato, el cual asciende a la suma de 00/100 (B/. BALBOAS CON), emitida por la compañía aseguradora.

La fianza de cumplimiento garantizará la ejecución del contrato, más ciento veinte (120) días adicionales, después de emitida el acta de entrega de recibido conforme por el Supervisor del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

El Supervisor del Contrato informará a la OEI sobre los incumplimientos existentes y esta comunicará por escrito a la fiadora y a EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la terminación anticipada del contrato o se haya iniciado las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero. En caso de incumplimiento del contrato por EL CONTRATISTA, este perderá, en todos los casos, la fianza de cumplimiento de contrato otorgada.

Si la fianza fuera otorgada por una institución bancaria o de seguros, la fiadora tendrá, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de incumplimiento, que pagar el importe de la fianza. En los contratos de servicios, EL CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios que sufra el Ministerio de Educación, como consecuencia de las deficiencias en que incurra EL CONTRATISTA en la prestación de sus servicios. La acción del Contratante, para reclamar estos daños y perjuicios prescribirá en el término de un (1) año, contado a partir de la terminación de la prestación del servicio, por cualquier causa.

**IV. ENMIENDAS O MODIFICACIONES A LA ORDEN DE COMPRA:** Cualquier modificación, corrección, adición o enmienda a la presente Orden de Compra deberá realizarse por escrito y contar con la aprobación expresa y previa de ambas partes, a través de la enmienda correspondiente. No se

considerará válida ninguna modificación verbal ni documento adicional que no haya sido formalmente autorizado por la OEI.

En caso de que existan errores, omisiones o discrepancias en la presente Orden de Compra, el Proveedor deberá notificarlo por escrito a la OEI en un plazo no mayor a 2 días hábiles desde la recepción de esta. Transcurrido dicho plazo sin observaciones se entenderá que el Proveedor acepta íntegramente los términos aquí establecidos.

En caso de que existan errores, omisiones o discrepancias en la presente Orden de Compra, el Proveedor deberá notificarlo por escrito a la OEI en un plazo no mayor a 2 días hábiles desde la recepción de esta. Transcurrido dicho plazo sin observaciones se entenderá que el Proveedor acepta íntegramente los términos aquí establecidos.

- V. **TIEMPO ENTREGA:** El tiempo de entrega de los bienes será de 60 días calendario a partir de fecha de inicio indicada en la orden de proceder, con cronograma por centro y actas de recepción por cada sede. SE PODRÁ OTORGAR ORDEN DE PROCEDER ESCALONADA POR REGIÓN O GRUPO DE REGIONES EDUCATIVA, dependiendo de las necesidades del MEDUCA.
- VI. **LUGAR ENTREGA:** En los cuarenta y cinco (45) CENTROS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TECNOLOGÍA (CIDT), a nivel nacional, según listado del Pliego de Condiciones.
- VII. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará contra actas de entrega de los cuarenta y cinco (45) CENTROS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TECNOLOGÍA (CIDT), a nivel nacional. El proveedor podrá presentar cuentas parciales cada treinta (30) días por el total de centros dotados de mobiliario contra entrega de las actas de entrega de cada CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TECNOLOGÍA (CIDT) que haya sido entregado efectivamente. Una vez el proveedor haya entregado los bienes deberá presentar la constancia de recibido conforme por la entrega del mobiliario en los cuarenta y cinco (45) centros CIDT, debidamente firmado por Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura del MEDUCA, factura fiscal y los detalles bancarios para realizar las transferencias por los servicios. De presentarse cuentas cada treinta (30) días el proveedor deberá presentar constancia de recibido conforme por la entrega del mobiliario en la cantidad de centros entregados efectivamente.

**El recibido conforme deberá contar con las actas de entrega ORIGINALES correspondientes a los Centros de Innovación Docente y Tecnología efectivamente entregados. Las actas de entrega deberán contar con firma y sello del Centro CIDT que recibe.**

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura Fiscal y electrónica emitida por el proveedor de acuerdo con la normativa aplicable vigente en la República de Panamá. (La factura deberá estar a nombre de MEDUCA(OEI-ENTREPARES)
- Certificación de aceptación o recibido conforme por parte del supervisor responsable donde se acredite la entrega de los bienes en el lugar de entrega pactado.
- Copia del Contrato u orden de compra.
- Aportar la información bancaria para transferencias por ACH (se solicitará al momento de la adjudicación)

El pago se realizará en aproximadamente 15 días hábiles luego de entrega de los documentos

antes  
descrito, y estando conforme.

DATOS BANCARIOS	
Nombre legal de la empresa	
Número de Cuenta	
Tipo de cuenta (ahorro, corriente, etc)	
Moneda de pago	
Nombre del Banco	
Dirección del Banco (país)	

#### VIII. CESIÓN, FACTORING Y CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

EL PROVEEDOR no podrá ceder, transferir, gravar, negociar, pignorar o disponer, total o parcialmente, de los derechos y obligaciones derivados de la presente Orden de Compra, ni de los créditos, cuentas por cobrar, pagos futuros, derechos económicos o beneficios derivados de esta, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la OEI.

La celebración por parte de EL PROVEEDOR de contratos de factoring, cesión de créditos, cesión de cuentas por cobrar, financiamiento comercial o cualquier otra figura jurídica similar con entidades financieras o terceros, no obligará a la OEI a reconocer a dichos terceros como beneficiarios de pagos, acreedores, cesionarios o titulares de derecho alguno derivado de la presente Orden de Compra.

La OEI se reserva el derecho exclusivo y discrecional de aceptar o rechazar cualquier solicitud relacionada con la cesión de derechos económicos, sin que ello genere responsabilidad alguna frente a EL PROVEEDOR o frente a terceros.

Asimismo, cualquier autorización que EL PROVEEDOR otorgue a terceros para solicitar, verificar o recibir información contractual, financiera, administrativa o de ejecución relacionada con la presente Orden de Compra no será vinculante para la OEI. Toda solicitud de información deberá ser presentada por EL PROVEEDOR y será atendida únicamente en la medida en que resulte compatible con las políticas de confidencialidad, protección de datos, normativa aplicable y procedimientos internos de la OEI.

En consecuencia, la OEI mantendrá como única contraparte contractual a EL PROVEEDOR y efectuará los pagos exclusivamente a la cuenta bancaria registrada por éste durante el proceso de contratación.

## IX. **ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE**

Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético.

OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.

El Proveedor notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y permite el anonimato en caso de que así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

## X. **PROTECCION DE DATOS.**

El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por el contratista podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumplir con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Asimismo, los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.

Del mismo modo, el contratista también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**--FIN DEL DOCUMENTO--**